



*Tribunal de oposición al Cuerpo de  
Letrados de la Comunidad de Madrid  
Convocatoria por Orden 1311/2025, de 2 de junio*

## **COMUNICACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO**

**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN 1311/2025 DE 2 DE JUNIO DE 2025, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO PARA EL ACCESO AL CUERPO DE LETRADOS, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2024 (B.O.C.M. nº 140 de 13 de junio).**

De conformidad con lo expresado en el artículo 56 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, por parte del Tribunal Calificador, designado por Orden de 15 de septiembre de 2025, del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local (B.O.C.M. de 8 de octubre), adjunto se remite a ese Centro directivo relación de los aspirantes aprobados en el segundo ejercicio de dicho proceso selectivo, para que proceda a su publicidad mediante la exposición en los correspondientes tabloneros de anuncios, conforme a los extremos que a continuación se señalan:

	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>CALIFICACIÓN 2º EJERCICIO</b>	<b>PUNTUACIÓN ACUMULADA</b>
1	CORBI AGUIRRE, SONSOLES (**1172**)	39	78
2	JODAR SAMPER, PABLO (**4821**)	43	77
3	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA TERESA (**6357**)	40	73
4	BARRIO ELVIRA, ESTHER (**7617**)	32	68
5	MARTINEZ VIZCARRA, ANA (**0149**)	35	66,5
6	GONZÁLEZ LÓPEZ, MARTA ALEJANDRA (**4036**)	32	62
7	REBOLLO SEGURA, JOSÉ TOMÁS (**3187**)	30	61



*Tribunal de oposición al Cuerpo de  
Letrados de la Comunidad de Madrid  
Convocatoria por Orden 1311/2025, de 2 de junio*

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, los aspirantes podrán interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Tribunal Calificador del proceso selectivo o ante la Dirección General de Función Pública, como órgano competente para resolverlo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de firma  
**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL**

EVA MARIA  
BACHILLER  
RINCÓN

Fecha:  
2026.06.03  
10:32:46  
+02'00'

Eva Bachiller Rincón